

lugar: _____ fecha: _____

DATOS DE LA CUENTA

nombre de la cuenta / razón social:					
domicilio: calle:	n°	piso	depto.	localidad:	
provincia:	cód. postal:	tel./s:	fax:		
dir. correo electrónico:			CUIT / CUIL / CDI n°		filial:

SOLICITUD

Solicitamos por nuestra cuenta y orden tenga a bien liquidar la Orden de Pago N° _____ por la suma de _____ (mon.) _____ (en letras: _____) recibida en concepto de _____, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

FORMA DE COBRO:

autorizamos a acreditar en nuestra cuenta tipo: _____ en \$ N° _____ abierta en la filial _____ de este Banco.

en efectivo en: \$ u\$s.

A continuación se detallan los datos para el cierre de cambio de acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3471 y "A" 3472 del B.C.R.A., complementarias, modificatorias y/o concordantes. Estos datos se complementan con los indicados a lo largo de la presente solicitud.

BOLETO DE COMPRA DE CAMBIO (Datos a ser integrados por el Banco)

A fin de obtener los pesos correspondientes, solicitamos se efectúe la siguiente operación de cambio:

fecha:	n° de boleto:	concepto:	
importe (sin centavos):	código de concepto:	código de instrumento comprado:	
código de moneda:	tipo de cambio:		

DATOS DEL PAGADOR

nombre: _____

domicilio: _____

ciudad / país: _____ cód. país: _____

DATOS DEL BANCO PAGADOR

nombre: _____ SWIFT: _____

Para el caso de que el crédito sea efectuado en una cuenta en u\$s, suscribimos el correspondiente Boleto de venta de cambio a clientes.

BOLETO DE VENTA DE CAMBIO (Datos a ser integrados por el Banco)

A fin de obtener la divisa correspondiente, solicitamos se efectúe la siguiente operación de cambio:

fecha:	n° de boleto:	concepto:	
importe (sin centavos):	código de Concepto:	código de Moneda:	
tipo de cambio:	código de Instrumento Vendido: 02		

Datos reservados para el Banco.

Declaramos en carácter de Declaración Jurada que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones. Asimismo, declaro/amos en igual carácter que los fondos que destino/amos a la misma, corresponden a mi/nuestro giro personal/al giro comercial de la sociedad que represento.

_____ firma del solicitante

_____ verificó firmas y facultades

_____ carácter invocado por el firmante

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente y en carácter de declaración jurada, dejamos constancia que:

- La presente operación no ha sido liquidada por nosotros en otra Entidad.

En el conjunto de las Entidades autorizadas a operar en cambio y por mes calendario no superamos el límite del nivel de compra de billetes y divisas en moneda extranjera, que establece la normativa vigente a la fecha. Comunicación "A" 3722 y Comunicación "A" 4834 del B.C.R.A. y complementarias.

Comunicación "A" 4377 del B.C.R.A. de fecha 29-06-2005, punto 2.c. y complementarias (Préstamos a más de dos años de plazo)

En los términos de la comunicación del Banco Central de la referencia, declaro/amos bajo juramento que por el concepto de "endeudamiento financiero con el exterior", he/hemos efectuado en el día de la fecha ingresos de moneda extranjera en el Mercado Único y Libre de Cambios.

Los fondos ingresados bajo el citado concepto, se destinarán a la concreción de una inversión de activos no financieros, siendo ésta:

(detallar la inversión).

Asimismo declaro/amos bajo juramento que el endeudamiento con el exterior ha sido contraído y será cancelado en un plazo no menor a dos años, incluyendo en su cálculo los pagos de capital e intereses.

Por último manifiesto/amos conocer:

1. Que en virtud de los términos de la citada normativa del Banco Central de la República Argentina, si se modificara el destino que daré/mos al préstamo que hemos contraído con el exterior y que declaro/amos en el presente, deberé/mos -dentro de los 10 días de producido dicho hecho-, constituir el depósito establecido en el punto 6 de la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A., aportando al Banco la documentación demostrativa dentro del mismo plazo.
2. Que en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4762 del B.C.R.A. del 17-01-2008, dentro de los 90 días corridos a contar desde la fecha de negociación de cambio, deberé/mos presentar ante ese Banco, la documentación que confirme la efectiva aplicación de los fondos ingresados al destino específico indicado en la presente. Dicha documentación deberá incluir la certificación del auditor externo sobre la aplicación de los fondos ingresados al destino declarado. Además deberá manifestar expresamente que los aspectos certificados surgen de registros contables llevados en legal forma, individualizando cuál es la documentación que avala tales registros, haciendo referencia al libro rubricado pertinente de donde surge la información que certifica y dejando constancia acerca de los montos aplicados por mes calendario al activo no financiero de que se trate. En caso que no presente/mos la documentación antes indicada, deberé/mos efectuar la constitución del depósito establecido en el punto 6 de la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A., aportando al Banco la documentación demostrativa dentro del mismo plazo.
3. Que ese Banco estará obligado a informar al B.C.R.A., en el caso que incumpla/mos con la presentación de la documentación correspondiente, en forma total o parcial, y en la medida que no haya/mos acreditado la constitución del depósito respectivo.
4. Será informada por nosotros en el periodo en el cual se originó la deuda, según Comunicación "A" 3602 y complementarias.

Comunicación "A" 4377 del B.C.R.A. de fecha 29-06-2005, punto 1.b. (Fondos Propios)

En los términos de la comunicación del Banco Central de la referencia, declaro/amos bajo juramento que con el ingreso de moneda extranjera en el Mercado Único y Libre de Cambios que efectúo/amos en el día de la fecha en concepto de "venta de activos externos de residentes"; no supero/amos -en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios y por mes calendario-, el equivalente de U\$S 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones) fijado en la citada normativa.

Comunicación "A" 4762 del B.C.R.A. de fecha 17-01-2008

Por la presente y en el marco de lo dispuesto por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 4762 del B.C.R.A. de fecha 17-01-2008, la cual resulta aplicable al ingreso de divisas al Mercado Único y Libre de Cambios que en el día de la fecha he/hemos realizado a través de ese Banco, bajo el concepto "aportes de inversiones directas en el país" Comunicación "A" 4762 del B.C.R.A. del 17-01-2008; nos comprometemos a presentar ante ese Banco, dentro de los 250 días corridos siguientes al inicio del trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la capitalización definitiva del aporte, la documentación que avale tal capitalización definitiva.

Para el caso de que el aporte no sea aceptado por el Registro Público de Comercio, nos obligamos a notificar tal circunstancia a ese Banco en forma inmediata.

De no concretarse la capitalización del aporte, nos comprometemos a constituir el depósito especial establecido en el punto 6 de la Comunicación "A" 4359 del B.C.R.A. dentro de los 10 días hábiles siguientes de: a) la no aceptación del aporte; o b) haberse cumplido los 250 días corridos de la fecha de inicio del trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la capitalización definitiva del aporte, lo que ocurra primero.

Manifiestamos conocer y de corresponder, hemos cumplimentado el régimen vinculado con la Comunicación "A" 4237 del Relevamiento de Inversiones Directas.

Manifiestamos conocer que ese Banco estará obligado a informar al B.C.R.A., en el caso que incumpla/mos con la presentación de la documentación correspondiente, en forma total o parcial, y en la medida que no haya/mos acreditado la constitución del depósito respectivo.

firma del solicitante

verificó firmas y facultades

carácter invocado por el firmante